



Comunicado de prensa

¿Cuáles son las barreras y retos para la implementación en Medellín de la sentencia que en el 2022 permitió el aborto libre hasta la semana 24 de embarazo?

- Tras un año de la implementación de la Sentencia C-055 de 2022 y su ratificación la semana pasada en la Sentencia C-322 de 2023, persisten barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) pero existe un avance en la despenalización social del aborto.
- Expertas en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y salud pública, se reunieron en el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) para conversar sobre la implementación de esta sentencia y la importancia de despenalizar socialmente el aborto en Medellín.
- Según la encuesta Polimétrica de Cifras y conceptos publicada en junio, en el 2023 el 48% de la población colombiana está completamente de acuerdo con que la IVE es un derecho y el 59% considera importante que se defienda.

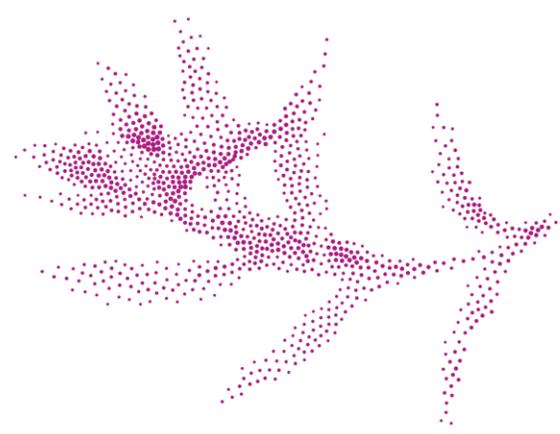
Con el fin de socializar la implementación de la Sentencia C-055 del 2022 en Medellín, el jueves 17 de agosto se realizó la Gira Universitaria Causa Justa **“El camino hacia la despenalización social del aborto e implementación de la Sentencia C-055 de 2022”** en la Institución Universitaria ITM. Allí se reunieron expertas en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y salud pública para conversar sobre las barreras y retos en la implementación de la Sentencia y sobre el papel de la academia en la formación ciudadana para la garantía de derechos.

Esta es **la sexta gira en universidades del país** que realiza el movimiento Causa Justa como estrategia pedagógica para abrir la conversación sobre el aborto y analizar el rol de la academia en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente a la IVE, desde los currículos y como parte del acceso a la información.

Cabe resaltar que, en el 2023 el **48%** de la población colombiana **está completamente de acuerdo con la IVE** es un derecho, a diferencia del 2017, año en el que esta cifra solo alcanzaba el 29%. Además, en la actualidad **el 59% de la ciudadanía considera importante que se defienda este derecho**. Estas cifras de la encuesta Polimétrica, que buscó conocer en 12 ciudades del país la opinión en el tema la IVE y sobre los derechos sexuales y reproductivos, revela que tras un año de la implementación de la **Sentencia C-055 de 2022** hay un avance favorable en la despenalización social del aborto en Colombia.



Esto en medio de la reciente expedición de la **Sentencia C-322 de 2023** de la Corte Constitucional Colombiana, en la que se reafirmó la despenalización del aborto hasta la semana 24 y a partir de ahí, en tres causales: peligro para la vida o salud -física, mental y social- de la mujer, violencia sexual o malformaciones del feto incompatibles con la vida. Sin embargo, en Medellín el camino no ha sido sencillo y se presentan retos por las barreras culturales como la estigmatización de profesionales que practican IVE y de las mujeres, hombres trans y personas no binarias que lo deciden; y la falta de información y dificultades para el acceso al sistema de salud.



CONTEXTO: Barreras para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo

- Según la sentencia **C -055 de 2022** de la Corte Constitucional Colombiana, las mujeres que menos posibilidades tienen para acceder a la IVE o que son criminalizadas por ello, son las rurales, las migrantes y las jóvenes; así como las que viven lejos de los centros urbanos y además sufren otras violencias estructurales: *“En un estudio de la Mesa por la Vida identificamos que **más del 40% de las mujeres criminalizadas eran víctimas de otras violencias**”*, Ángela Mateus, profesional del área de Trabajo Regional del movimiento Causa Justa.

- **La falta de información y las campañas de desinformación.** *“En julio se dio una disminución de las IVE asociada a la campaña de desprestigio que se dio con la Sentencia T-158 de 2023, en la que se tergiversó su carácter de derecho fundamental”*, aseguró Juliet Gómez Osorio, directora de la Colectiva Justicia Mujer. Estas dudas se aclararon en la **Sentencia C-322 de 2023** de la Corte Constitucional del 23 de agosto, en la que se reafirmó la despenalización del aborto hasta la semana 24 y a partir de ahí en las tres causales.

- **Falta de reconocimiento de la Sentencia por parte del sector salud.** Debido al uso inconstitucional de la objeción de conciencia, las pocas instituciones que realizan el procedimiento en la ciudad (solo 9), la centralización de la atención en instituciones privadas y el aumento del cierre de los servicios ginecobstétricos en Medellín.

Retos para la garantía del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo

- **Garantizar el acceso a información veraz y oportuna.** Especialmente con profesionales de la salud, a quienes se les debe informar sobre la Sentencia y demás marco jurídico, buscando que conozcan su alcance y límites, en





hostil.

ciudades como Medellín, cuya cultura conservadora genera un ecosistema

• **Reconocer el papel de las universidades para formación en derechos.** Con información, las mujeres y personas con posibilidad de abortar pueden tomar decisiones libres y articuladas con sus proyectos de vida. Para Nancy Gallo Restrepo, docente e investigadora en temas de derechos sexuales y derechos reproductivos de la Facultad Nacional de Salud Pública de la UdeA, *“la ciencia está en mora de generar investigación sobre el tema del aborto y sus efectos sociales, debido a que existe poca bibliografía científica que permita entender cómo lo afrontan las mujeres de cada cultura”*. Argumentó que no todas las mujeres tienen afectaciones psicológicas después de practicarse un aborto, como socialmente se ha creído.

Finalmente, avanzar hacia la despenalización social del aborto requiere crear entornos de legitimidad en donde las decisiones de las mujeres, personas trans y personas no binarias sean reconocidas y respetadas, y donde se entienda y respete la premisa de que el cuerpo es el primer territorio de decisión.

Kit de prensa: <https://cutt.ly/Wwjlyj44>

Para mayor información contactar a:

Cindy Milady Quintero Vélez. Cargo: comunicadora Corporación Colectiva Justicia Mujer.
Cel: 3217924165

